RADIO FICHA TÉCNICA



Programa: SIN DISTANCIAS

Espacio: Acceso

Título: Clases de obligaciones.

Fecha emisión: 2012-02-04

Sinopsis: Las obligaciones pueden ser clasificadas por razón de los sujetos en ellas intervinientes, por razón de su objeto y por razón de la eficacia que de ellas deriva. Para la validez de la misma es preciso que sea: posible, licita, determinada o determinable y de contenido patrimonial.

Participantes: Federico Fernández de Buján, catedrático de Derecho Romano (UNED).